

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
José Rodolfo Estrada Cuevas
Presidente y Representante Legal
Liga Nacional Contra el Cáncer
6a. Avenida 6-58 Zona 11, Ciudad de Guatemala.
Su despacho

Doctor José Rodolfo Estrada Cuevas

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
José Rodolfo Estrada Cuevas
Presidente y Representante Legal
Liga Nacional Contra el Cáncer
6a. Avenida 6-58 Zona 11, Ciudad de Guatemala.
Su despacho

Doctor José Rodolfo Estrada Cuevas:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
José Rodolfo Estrada Cuevas
Presidente y Representante Legal
Liga Nacional Contra el Cáncer
6a. Avenida 6-58 Zona 11, Ciudad de Guatemala.
Su despacho

Doctor José Rodolfo Estrada Cuevas:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
José Rodolfo Estrada Cuevas
Presidente y Representante Legal
Liga Nacional Contra el Cáncer
6a. Avenida 6-58 Zona 11, Ciudad de Guatemala.
Su despacho

Doctor José Rodolfo Estrada Cuevas:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0101-2014 de fecha 16 de julio de 2014, ha practicado auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Liga Nacional Contra el Cáncer, identificada con la Cuentadancia L1-4, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de apoyo a pacientes con cáncer, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias en el área administrativa y de convenios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en la conformación de expedientes

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera



1. Incumplimiento a convenios
2. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Liga Nacional Contra el Cáncer, se encuentra ubicada en la sexta avenida sesenta y cinco y ocho de la zona once, ciudad de Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de febrero de 1,953, inscrita en el Registro Civil de esta ciudad capital, según partida número noventa y ocho (98), folio ciento cuarenta y uno (141), libro cuarenta y tres (43) de personas jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número L1-4 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 35506-2.

La Liga Nacional Contra el Cáncer en lo sucesivo, del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Liga Nacional Contra el Cáncer es una institución privada no lucrativa, comprometida en brindar calidad de vida en servicios de educación, prevención diagnóstico y tratamiento de cáncer en jóvenes y adultos de Guatemala. De conformidad a sus estatutos se mencionan los fines y objetivos siguientes: a) Formular planes generales y específicos de trabajo para el desarrollo de la lucha contra el Cáncer; b) Organizar campañas que tiendan a hacer conciencia nacional en cuanto a la detección del cáncer y sus consecuencias y síntomas; c) Colaborar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y con entidades oficiales y privadas afines para lograr la unificación de métodos y la coordinación de trabajos, a fin de evitar la duplicidad innecesaria de esfuerzos; d) Gestionar la emisión, reforma y derogatoria de las normas legales que pueden influir favorable o desfavorablemente en la lucha contra el cáncer; e) Promover la fundación de centros de diagnóstico, de tratamiento y de asistencia y la organización de Centros de Investigación Científica; f) Elaborar estadísticas de interés para el éxito de la lucha contra el cáncer.

Para el logro de sus objetivos, la Liga Nacional Contra el Cáncer, está constituida por los órganos siguientes: 1)Junta General, 2)Junta Directiva 3)Consejo Consultivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 106, del Código Civil.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo, Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto número 30-2013, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.



Nombramiento de auditoría DAEE-0101-2014 de fecha 16 de julio de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la Entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen en base a pruebas de la evidencia, que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad durante el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo de la ejecución de los distintos programas que realizan.

Durante el proceso de auditoría se examinó el 100% de los fondos públicos, correspondiente a ingresos percibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, razón por la que en este rubro, no se consideró el método de muestreo.



Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad en la ejecución de los gastos provenientes del Estado, para el efecto se examinó el 53% de los egresos ejecutados. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

Se estableció que al 31 de diciembre de 2014 la caja fiscal no cuenta con disponibilidad financiera y al compararlo con el saldo en bancos se constató que está debidamente conciliado a la fecha del corte. (Ver anexo 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, para el manejo de los fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, utilizó la cuenta de depósitos monetarios No. 3-621-00179-3 en el Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL S.A. a nombre de Liga Nacional Contra el Cáncer/Convenio Ministerio de Salud y al 31 de diciembre del 2014, no presenta disponibilidad financiera. (Ver anexo 2).

Ingresos

Durante el período auditado percibió fondos provenientes de dos convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto total de Q 42,000,000.00, asimismo, durante el año 2014 la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, les transfirió la cantidad de Q113,950.00 para la realización de jornadas para la prevención de cáncer de cérvix, las cuales fueron realizadas en distintos departamentos de Guatemala.

Además, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 1D especial y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 3)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q42,113,950.00, destinados a brindar atención integral en forma gratuita a pacientes con patología de cáncer referidos por la red de servicios hospitalarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver anexo 1).



Es importante indicar que, la ejecución de los fondos para la prestación de servicios médicos que brinda la Liga Nacional Contra el Cáncer, son realizados en el Instituto de Cancerología Dr- Bernardo del Valle S. (INCAN), institución que forma parte de la estructura orgánica de la misma.

Se verificaron los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, asimismo, el correspondiente registro en caja fiscal y otros libros auxiliares, estableciéndose que los mismos cumplen con aspectos contables y legales.

La Entidad remitió copia de la ejecución financiera a las distintas instituciones reguladas en los Convenios suscritos, estableciéndose de acuerdo a la muestra seleccionada, que la información contenida en los mismos, corresponde a la atención prestada de servicios educativos, preventivos, curativos y paliativos a los pacientes referidos.

Activos fijos

Se realizaron pruebas selectivas al inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos durante el período auditado, el cual asciende a la cantidad de Q 8,167,261.77, estableciéndose que los bienes verificados se encuentran registrados en el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas, identificado con registro L2 15,547 autorizado el 24 de enero de 2011 . Así mismo se realizaron pruebas sustantivas para verificar propiedad, registro y custodia de los bienes.

Almacén y suministros

En lo que respecta a este rubro, se realizaron pruebas sustantivas a los requerimientos de despacho de los suministros médicos, estableciéndose que se emite la receta debidamente autorizada por el médico que atendió al paciente y posteriormente es despachada por la farmacia. Derivado del procedimiento utilizado, se determinó que la documentación relacionada sustenta el gasto respectivo.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

De acuerdo a la muestra seleccionada, se verificó que la Entidad publicó y gestionó los anuncios, convocatorias y la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, correspondiente al evento identificado con número de NOG 2768747 por la compra de un acelerador lineal 6 MV de energía de fotones, para uso médico, el



cual fue adquirido a la empresa PROMED, por valor total de Q 6,700,000.00, sin embargo se determinarán algunas deficiencias, relacionadas con la publicación de documentos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

La Liga Nacional Contra el Cáncer, durante el período auditado, suscribió dos convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor total de Q 42,000,000.00, los cuales fueron destinados a dar cumplimiento a la prestación de servicio en materia de salud a pacientes con patología de cáncer referidos por instituciones hospitalarias nacionales. Asimismo, se estableció que percibió fondos por un total de Q 113,950.00 provenientes de Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, por la realización de jornadas de salud, sin embargo, por este concepto no se suscribieron convenios. (Ver anexo 4).

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, estableciéndose que no reportan deficiencias. (Ver anexo 7).

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio-OF-06 DAEE-0101-2014 de fecha 20 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, un médico auditor para que realice la evaluación técnica de la gestión realizada por la Liga Nacional Contra el Cáncer, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a realizar la verificación de la prestación del servicio de la Liga Nacional Contra el Cáncer, correspondiente a consultas, terapias, hospitalización y servicios médicos en general, constatándose que de acuerdo a la muestra establecida los pacientes referidos con las patologías antes indicadas, reciben el tratamiento gratuito de acuerdo a los establecido en los convenios suscritos.

La caja fiscal de la Entidad al 31 de diciembre de 2014, es operada con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de



Obras sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP, así como fondos privativos, aunque existe una recomendación de auditoría anterior de no continuar utilizando las formas oficiales para el registro de fondos privativos, no obstante se constató que fue durante el año 2015, que concluyeron esta práctica, en virtud que fue en el presente año que se terminaron las formas autorizadas.

La Entidad emitió carta de representación de fecha 06 de abril de 2015 dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-083-2015 de fecha 15 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la conformación de expedientes

Condición

En la revisión efectuada a los expedientes de personal proporcionados por los responsables de la Liga, se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) Expedientes de personal que presta servicios médicos, carecen de certificación de colegiado activo, antecedentes penales, antecedentes policíacos, curriculum vitae, entre otros
- b) La documentación que integran los expedientes, no se encuentran ordenados de forma cronológica, tampoco foliados.



Criterio

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno número 09-03 aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.11 establece “ Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, a la normativa que regula las políticas administrativas y de archivo.

Efecto

Provoca que los responsables de la Entidad, no dispongan de información actualizada, oportuna y confiable del personal que labora en la Entidad.

Recomendación

Que el presidente de la Liga, gire instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, para que los expedientes del personal que labora en la Entidad contengan la información completa y ordenada de forma cronológica, a fin de disponer de la información actualizada y oportuna.

Comentarios de los Responsables

Según oficios sin números de fecha 14 de abril de 2015, el presidente de la entidad manifiesta lo siguiente: "Hallazgo 1) Expedientes de personal que presta servicios médicos, carecen de certificación de colegiado activo, antecedentes penales, antecedentes policiacos, curriculum vitae, entre otros: Respuesta: La Liga dentro de su control interno correspondiente a años anteriores, no solicitaba la documentación que actualmente se solicita al nuevo personal, derivado de ello por la antigüedad laboral de algunos colaboradores, los expedientes no incluyen esa papelería, sin embargo ya se conversó con el personal a los que les faltaba documentación para que completen y actualicen sus expedientes en un plazo no mayor a 5 días, a lo cual respondieron estar de acuerdo. Hallazgo 2) La documentación que integran los expedientes, no se encuentra ordenada de forma cronológica, tampoco foliados: Respuesta: Con base al Manual del Proceso Administrativo de Planilla de Sueldos y Control de Personal de la Liga Nacional



contra el Cáncer, el control interno implementado para el archivo de expedientes de los trabajadores de la Institución, elaborado por el área de Desarrollo y Mejora Continúa desde el año 2010, se encuentra ordenado de la siguiente manera: Sección I) Documentos obligatorios requeridos en la fase de reclutamiento, evaluación, selección y contratación. Sección II) Perfil del puesto que ocupa. Sección III) DPI, NIT, Afiliación IGSS y otros documentos personales. Sección IV) Contiene la correspondencia que gira en torno al trabajador, al puesto de trabajo, y a las disposiciones reglamentarias. Observación: Como puede observarse el archivo de la papelería se realiza por secciones, razón por la cual las hojas no se encuentran foliadas porque cada sección constantemente se actualiza, sin embargo la documentación sí se encuentra ordenada cronológicamente. Conforme a la recomendación de la Contraloría se procederá a ordenar el archivo según sus indicaciones.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que los documentos presentados, no desvanecen el origen del mismo, ya que se considera importante que al momento de la revisión de la documentación de expedientes de personal, se encuentre completa y ordenada aunque el archivo de la papelería se realiza por secciones, se comprobó que no se encuentra actualizada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	JOSE RODOLFO ESTRADA CUEVAS	5,000.00
VICEPRESIDENTE	VICKY (S.O.N.) FUENTES GANTENBEIN DE FALLA	5,000.00
VICEPRESIDENTE	EDUARDO NAUFAL GHARZOUZI BASSILA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a convenios

Condición

Derivado de la revisión a la documentación presentada por los representantes de la Liga Nacional contra el Cáncer, se constató que durante el mes de julio 2013, se inició el proceso para la adquisición de un equipo médico hospitalario, denominado Acelerador Lineal 6 MV (fotones), para uso de la unidad de Radioterapia, por valor de Q6,700,000.00, el cual se realizó mediante el evento público (LIGA-01-2013), determinándose las siguientes deficiencias:

- a) La Unidad Ejecutora Compradora (Liga Nacional Contra el Cáncer) realizó el concurso público y dentro de los procedimientos obligatorios publicó la invitación a presentar manifestación de interés No. Liga-01-2013, sin embargo, en la misma no se especificó la fecha exacta de presentación de la documentación, situación que se considera de importancia en virtud al monto ejecutado.
- b) Se determinó que los integrantes de la junta receptora, al determinar que no presentaron ninguna manifestación de interés, procedió a instruir a la administración a realizar la compra directa mediante Resolución No. 43/2013 de fecha 19 de julio de 2013, suscrita por los médicos integrantes de la junta de licitación.
- c) En el contrato de compraventa de equipo médico hospitalario se hace referencia que las publicaciones del evento fueron realizadas en prensa libre y en el diario oficial en fecha 4 de julio de 2013, constatándose que las mismas se realizaron con fecha 5 de julio de 2013.

Criterio

Convenio DA-28-2013 de prestación de servicios de salud y asistencia social, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, cláusula séptima obligaciones de las partes, numeral 9 establece: "Publicar en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, la ejecución de fondos asignados, en cumplimiento al Artículo 10 del Decreto número treinta guion dos mil doce (30-2012), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del



Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece (2013) y de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Causa

Falta de cumplimiento a la normativa y regulaciones legales aplicables, en virtud de no publicar la fecha exacta y hora de recepción de la documentación correspondiente a la manifestación de interés.

Efecto

Al no publicarse la fecha y hora de la recepción de la documentación, se limitó la participación de proveedores al evento bajo la modalidad, de manifestación de interés, publicado en Guatecompras, lo que refleja falta de transparencia en el mismo.

Recomendación

Que el presidente y Representante Legal de la Liga, gire instrucciones al Director Financiero, para que en futuros eventos, se dé cumplimiento a cada una de las cláusulas establecidas en el convenio suscrito.

Comentarios de los Responsables

Según oficios sin números de fecha 14 de abril de 2015, el presidente de la entidad manifiesta lo siguiente "El evento fue realizado con el número de NOG. 2768747. 1. Consta en el Historial de Acciones, Acción No.1 del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (Guatecompras), con fecha 01 de julio de 2013 19:46:37, que fue subido al sistema de Guatecompras el Proyecto de Bases. 2. Consta en el Historial de Acciones, Acción No.3 del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (Guatecompras), con fecha 04 de julio de 2013 16:04:22, que fue subido al sistema de Guatecompras Bases, especificaciones generales o términos de referencia.

En el numeral 2 antes descrito al consultar en el sistema de Guatecompras se podrá visualizar en la página número dos, numeral 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, numeral 2.5 de las Bases, especificaciones generales o términos de referencia, la información donde se publica la fecha exacta y hora para la recepción de la documentación correspondiente a la manifestación de interés, misma que literalmente dice "Salón de Sesiones, ubicado en la 6ª. Avenida 6-58 zona 11, 2do. Nivel, el día 11 de julio 2013 a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la Comisión Receptora no recibirá



ninguna MANIFESTACION DE INTERES”. Adjunto Pruebas de Descargo: Impresión de Guatecompras – Detalle de un concurso. Impresión de la página número dos de las Bases, especificaciones generales o términos de referencia"

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en la respuesta de los responsables, se adjunta copia del proyecto de bases y cronograma, sin embargo la deficiencia se encuentra en la invitación a presentar manifestación de interés, como en los otros incisos mencionados dentro de la condición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	JOSE RODOLFO ESTRADA CUEVAS	10,000.00
VICEPRESIDENTE	VICKY (S.O.N.) FUENTES GANTENBEIN DE FALLA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la revisión efectuada a los gastos ejecutados por la Liga durante el período auditado, se estableció que suscribió un total de 8 contratos correspondientes a la prestación de servicios de recolección tratamiento de desechos peligrosos, mantenimientos de equipos, entre otros, los cuales no fueron enviados para su registro, control y fiscalización a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado Artículo 74, Registro de Contratos, establece: “Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información”. y Artículo 75 Fines del Registro de Contratos. “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá



remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización”.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la entidad, a las normativas y regulaciones legales aplicables, al no remitir copia de los contratos suscritos a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información oportuna y confiable, que permita el control y fiscalización de los gastos efectuados por la Liga Nacional contra el Cáncer.

Recomendación

El presidente y Representante Legal de la Liga, gire instrucciones al Departamento Jurídico, para que remita copia de la totalidad de contratos suscritos a las oficinas de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo que establece la ley.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad, no se manifestaron al respecto, de este hallazgo específicamente.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que durante la auditoría se confirmó que los contratos suscritos con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no fueron enviados a Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	JOSE RODOLFO ESTRADA CUEVAS	10,000.00
VICEPRESIDENTE	VICKY (S.O.N.) FUENTES GANTENBEIN DE FALLA	10,000.00
VICEPRESIDENTE	EDUARDO NAUFAL GHARZOUZI BASSILA	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO



Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE RODOLFO ESTRADA CUEVAS	PRESIDENTE	01/01/2013 - 31/12/2014
2	VICKY FUENTES GANTENBEIN DE FALLA	VICEPRESIDENTE	01/01/2013 - 23/04/2014
3	EDUARDO NAUFAL GHARZOUZI BASSILA	VICEPRESIDENTE	24/04/2014 - 31/12/2014
4	CARLOS LEONEL RODRIGUEZ VELIZ	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	04/02/2014 - 31/12/2014
5	LUCAS MARINO MEJICANOS LOARCA	TESORERO	01/01/2013 - 23/04/2014
6	GUILLERMO ROBERTO CONTRERAS BARRIOS	TESORERO	24/04/2014 - 31/12/2014
7	GUILLERMO ROBERTO CONTRERAS BARRIOS	VOCAL I	01/01/2013 - 23/04/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	21,000,000.00	21,000,000.00	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	21,113,950.00	21,113,950.00	
TOTAL	42,113,950.00	42,113,950.00	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

Comentario: El presente anexo refleja el movimiento financiero por año de los ingresos y egresos percibidos por la Liga Nacional Contra el Cáncer, derivado de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP- asignados en el período auditado.



ANEXO 2
LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios 3621-00179-3	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Liga Nacional Contra el Cáncer / Convenio Ministerio de Salud	0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros en libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario: El presente anexo refleja el saldo de la cuenta bancaria en la que se administran los fondos públicos al 31 de diciembre de 2014, es importante indicar que existe la cuenta bancaria del Banco Industrial, INCAN- SUVBENCIÓN No. 2-23-001109-8 por medio de la cual se perciben los fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y SOSEP la que es utilizada como cuenta puente, en virtud que posteriormente lo percibido es trasladado a la cuenta de BANRURAL S.A. el saldo se confrontó con los estados de cuenta emitidos por el banco, libro de banco autorizados por la Contraloría General de Cuentas y conciliaciones bancarias, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3
LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado, registrados en caja fiscal	42,113,950.00	
(-)Egresos ejecutados durante el período auditado, registrados en caja fiscal	42,113,950.00	
Saldo al 31 de diciembre de 2014		0.00
Saldo de bancos al 31 de diciembre de 2014		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y libro de banco.

Comentario: El presente anexo refleja el saldo de la caja fiscal ajustado comparado con el saldo de bancos, se constató que no presentan diferencia, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4
LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014	AÑO 2014	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	21,000,000.00	21,000,000.00	42,000,000.00
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)	0.00	113,950.00	113,950.00
TOTAL	21,000,000.00	21,113,950.00	42,113,950.0

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios, libro de bancos, formas oficiales .

Comentario: El presente anexo refleja los aportes percibidos por la Entidad, durante el período auditado, proveniente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP.



ANEXO 5
LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-28-2013 de fecha 17/01/2013	21,000,000.00	21,000,000.00	0%	100%	Finalizado
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-26-2014 de fecha 24/02/2014	21,000,000.00	21,000,000.00	0%	100%	Finalizado
	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-	No se suscribió	113,950.00	113,950.00	0%	100%	Finalizado
TOTAL			42,113,950.00	42,113,950.00			

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, formas oficiales 1-D Especial y facturas de compra.

Comentario:El presente anexo representa el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, los cuales fueron proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-, los que fueron destinados a la prestación de servicios de salud.



ANEXO 6
LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Prestación de servicios de salud y Asistencia Social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-28-2013	21,000,000.00	21,000,000.00
Prestación de servicios de salud y Asistencia Social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-26-2014	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL			42,000,000.00	42,000,000.00
Total muestra seleccionada				22,260,000.00
Cifras relativas de la muestra seleccionada				53%

Fuente: Registros de caja fiscal, traslados según convenios suscritos, formas oficiales, libro de bancos y facturas de compras.

Comentario: El presente anexo establece la muestra de egresos examinada en la auditoría realizada a la Entidad. El 53% de la muestra revisada documentalmente corresponde a la ejecución de gastos en los rubros de: nominas de sueldo, gasto generales, y materiales y suministros.



ANEXO 7
LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	FORMULARIO	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL
200-A3	38227	18/3/2013	76001	76150	150	76001	76150	150	0	0	0
200-A3	38614	26/6/2013	116601	116750	150	116601	116750	150	0	0	0
200 A-3	38924	26/9/2013	145851	146000	150	145851	146000	150	0	0	0
200-A3	39652	6/5/2014	203151	203300	150	203151	203300	150	0	0	0
1D- especial	7767	23/4/2012	200001	250000	50000	200001	239651	239651	239652	250000	10349
22 FA	7476	6/6/2011	803001	1053000	250000	803001	1045498	242498	1045499	1053000	7502

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registro de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad

Comentarios: Durante el proceso de auditoría se determinó que la Entidad realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales, estableciéndose que a la fecha de auditoría no se reporta deficiencias. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de Diciembre de 2014, es importante hacer notar que las facturas 22 FA son utilizadas para ingresos de la farmacia, los cuales son operados en caja fiscal.



Nombramiento

1. Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0101-2014

Guatemala, 16 de julio de 2014

Auditor Gubernamental:

LICDA. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER CON LA CUENTA No. L1-4 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de junio, cuyo plazo será de 07 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
47145

Lic. Edwin H. Salazar
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Méndez López
Subcontralor de Auditoría Social Pública
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

